

► TRIBUNALES. Los argumentos del abogado Franchi

Defensa se opone al desdoblamiento del juicio en la causa contratos truchos

Ante la " posible clausura de la investigación" que indaga a una supuesta organización que durante diez años se habría alzado con una suma estimada "de manera provisoria" más de 1.235.000.000 pesos –según la hipótesis del Ministerio Público Fiscal (MPF)–, Humberto Franchi, uno de los defensores de los primeros imputados en la mega causa, puso el ojo en lo que consideró "los puntos críticos de la investigación fiscal".

Franchi representa a Flavia Beckman, Hugo Mena y Gustavo Scialocomo. Entre los puntos que resaltó se encuentra la oposición al desdoblamiento del futuro juicio y una alegada inactividad para dar con responsabilidades con más peso -peso político, se entiende- en la presunta estructura investigada.

BASE. Franchi manifestó su desagrado ante el anuncio de la "la posible clausura de la investigación con los sindicados hasta este momento, según las palabras del Procurador Fiscal de la provincia que dijo que la causa estaría en condiciones de ser elevada a juicio con las personas que se les ha tomado declaración como imputado, quie-

Humberto Franchi, defensor de Flavia Beckman, Hugo Mena y Gustavo Scialocomo, señaló lo que consideró "los puntos críticos de la investigación fiscal" que indaga la celebración de contratos, supuestamente apócrifos, en la Legislatura. Se opuso al desdoblamiento del juicio en dos etapas que adelantó el Ministerio Público Fiscal.

nes a su criterio ocuparían la base y responsabilidad intermedia en la asociación ilícita enrostrada, para en una segunda etapa continuar con los jefes de la organización".

En este sentido sostuvo: "Esta defensa se opone a tal decisión puesto que puede advertirse con claridad la discrecionalidad de la Fiscalía, es conocido por todos la suerte que siguieron algunos imputados privados de libertad por más de cuatro meses y a otros tan solo le impusieron restricciones".

Franchi se refirió a la decisión de la acusación pública de mantener con prisión preventiva a un grupo de imputados, mientras que a otros con similares responsabilidades y situaciones análogas, no se los privó de la libertad durante la investigación.

Incluso las prisiones preventivas encontraron un límite en la Sala de Procedimientos Constitucionales y Penal del Superior Tribunal de Justicia (STJ), que ordenó la libertad bajo caución de los imputados que fueron privados de la libertad de manera preventiva.

COMPLEJO. El defensor fundó su desacuerdo con un juicio en dos etapas, señalando que "en cuestiones procesales no es entendible la hipótesis de desdoblar la investigación sobre un mismo hecho delictivo, donde ya están definidas las responsabilidades criminales, y algunos legisladores, por ejemplo al día de la fecha, no se les han tomado declaración imputativa".



Franchi se preguntó cuál es el motivo de la separación del proceso investigativo en dos etapas.

En este sentido, indicó que "resulta evidente en este complejo y preocupante proceso judicial que la política en su esencia está participando activamente para terminar indemne y libre de responsabilidades".

A mediados de marzo El Diario informó sobre un pedido de Franchi para que se realicen una serie de diligencias para fortalecer su hipótesis.

Así, se solicitó que se autorice un oficio al Juzgado Federal para que informe los domicilios de 24 personas que la defensa considera de "vital importancia" entrevistar.

En la hipótesis de la defensa, aquellas personas realizaban en la Legislatura "el mismo comporta-

miento estereotipado" que la "familia de Beckman y Mena", resaltando que "sólo que en mayor cantidad".

La lista comprendería a individuos y grupos familiares, que están vinculados o "responden" a legisladores de "todos los partidos y alianzas que integran la Legislatura".

Franchi se preguntó cuál es el motivo de la separación del proceso investigativo en dos etapas, o lo que denominó causa Contratos II. En ese sentido indagó en que "¿si la investigación no está completa por qué la premura en elevarla? Y particularmente ¿por qué no se toma declaración como imputado a los jefes de la supuesta asociación ilícita?" Otra pregunta que dejó flotando fue: "¿Cómo operaría en es-

► Partícipes

El defensor puso el ojo en una situación poco abordada en la causa que tiene que ver con "qué participación les cabe a los contratados de obra, sin cuya anuencia y firma no se podrían haber efectuado. A tenor del artículo 45 del Código Penal son partícipes necesarios pero para la fiscalía se los considera testigos. Si se los imputara, cada uno de ellos podría justificar su verdadera intervención o inocencia, en concreto ejercer sus derechos constitucionales".

tos casos la supuesta igualdad ante la ley?"

POSICIÓN. Para el letrado, dos juicios para una misma causa constituirían una violación a las garantías consagradas en el principio de Non bis in idem, que prescribe que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

"Si llegara a desdoblarse el proceso en etapas, resultaría evidente que los imputados de la segunda causa Contratos II estarían en mejor posición procesal que los ya enjuiciados y con conocimiento cabal de las probanzas endilgadas por la acusación" postuló Franchi y añadió que "más allá de tales conjeturas podrían pacíficamente plantear el principio constitucional de Non Bis In Idem, la prohibición de doble persecución penal, ello así debido a que la conducta endilgada es la misma y su atribución de responsabilidad criminal también".

PROFESIONALES

30 701 Abogados

ESTUDIO JURÍDICO LEDESMA



Fundado EN 1929 | 90 Años
Asuntos Civiles - Comerciales
Laborales - Penales
Derecho de Familia - Accidentes de Tránsito - Mala Praxis
Jubilaciones y Pensiones.

Laprida N° 148 Tel/Fax 4318617 (deje su msj)
estudiojuridicoledesma@yahoo.com

30 723 Odontólogos

ODONTOLOGO

Dr. DIEGO A. GRUBERT
Odontología General
Operatoria Dental Estética
Prótesis sobre Implantes Dentales
• URGENCIAS
• OBRAS SOCIALES

Ecuador 80 - Local 6 Edif. ISPS II
Turnos: 423 6891 - 155 119634

30 735 Profesionales varios

GASISTA - SERVICE Y REPARACIÓN- Cocinas.
Anafes. Horno. Calefones-termotanques.
Calefactores. Presupuesto s/ cargo 154-557432

► BREVES

Frustraron el contrabando de 640 celulares y tablets valuados en \$ 11 millones

Incautaron 640 aparatos de telefonía celular y tablets durante un control de Gendarmería a un camión Scania.

Fue por infracción a la Ley N° 22.415 "Código Aduanero", y según se informó, el avalúo de los productos electrónicos asciende a los 11.137.200 pesos.

El operativo se registró en la madrugada de este lunes sobre la Ruta Provincial 6, a la altura del Paraje Mojones Sur, cuando personal de la Sección "Villaguay" dependiente del Escuadrón 6 "Concepción del Uruguay", detuvo la marcha de un camión

Scania que circulaba en sentido Norte-Sur.

Al efectuar la inspección del interior de la cabina, los funcionarios hallaron en su interior, un cargamento de 19 cajas sin la documentación correspondiente que avale su legal tenencia, por lo cual fue trasladado hasta el asiento de la Unidad para profundizar el control.

Los gendarmes registraron los bultos en presencia de testigos, constatando un total de 640 celulares y tablets de diferentes marcas y modelos, en infracción a la Ley N° 22.415 "Código Aduanero", por un valor aproximado de 11.137.200 pesos argentinos.

Intervino el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, el cual orientó el secuestro de la mercadería

y del vehículo, como así también que el camionero quede supeditado a la causa.

Gualeguaychú: investigan causas de la muerte de un joven paranaense

"Un joven de 32 años, que se encontraba en Gualeguaychú por motivos laborales, llegó del boliche bailable a primera hora de este domingo al hotel en el que estaba alojado junto a otros compañeros de trabajo. Mientras conversaba con el grupo de amigos con los que compartía la habitación, se descompuso y a los pocos minutos falleció", informó a R2820 el sub jefe de la Departamental de Policía, César Primo.

"Todo indicaría que las causas del deceso fueron naturales, ya que no había ninguna situación de violencia ni nada que nos indique que las causas fueran otras", explicó el funcionario policial, a la vez que agregó: "El testimonio de los amigos era sólido, ni bien el joven se descompuso le practicaron RCP, pero no pudieron reanimarlo. Al poco tiempo llegó la ambulancia del servicio médico contratado por el hotel y constató el fallecimiento. Todo ocurrió alrededor de las 8 AM de este domingo".

El joven fallecido es Juan Pablo Nuñez. Era oriundo de Paraná y se encontraba en Gualeguaychú para realizar una exposición durante este fin de semana. Se encontraba alojado en el Hotel Embajador junto a otros compañeros de trabajo.